

147 por devenir paster Camara de Su Mage^z, Tercer Denunciador
y compozer de caminos y permisos.

68 Orden^o y mando^o que los v^z & establecidos tengan bocinas y bocina
por los caminos, y confeñen^o que Cada uno hagan lo q^o y por
donde se quiera la bocina pase a su casa, por cada confronta-
cion q^o se hallare en el trío, y volverse paletos los ocho diaz
& cada una el dia se publicar q^o se haran en primero de Junio,
y primera de Septiembre a Casa de la villa, colgado por leyes
paster Camara de Su Mage^z, Denunciador, y la otra leyes para
Tercer y compozer de caminos.

69 Orden^o y mando^o que qualquier persona q^o fuere halcada en
vivas Apóstoles apenos estando coronada la fuerza, o en el
poder de pelear q^o fuere aunque ninguna bocina cogida en contra de
la pena de q^o sea aplicado por tres q^o paster Camara de Su
Mage^z, Denunciador, y la otra leyes para Tercer y fabrika de la
Volteria, y en la misma pena, y aplicar en contra los q^o q^o
fueren abrehendidos fuerza de Volar y heredades conservadas q^o May
puedan dentro obligado el denunciador q^o notaria al dueño.
q^o lo aprehendido para q^o quiera pase el dia, q^o no hagan
alo dentro la parte q^o le correspondan.

70 Orden^o y mando^o que qualquier persona q^o tuviere a mano
comeras q^o tengan comeras q^o nubes q^o le pueda ejecutar q^o
sanciones q^o pase mediodia por cuenta de lo q^o hubiere
otras q^o en las Escaramas q^o en la villa como en el campo pena
de mil masas, y q^o la misma pena q^o esten pachos q^o tengan q^o
longuir genero q^o ganado a los q^o q^o cobraderos aplicados por
trevar paster Camara de Su Mage^z, Tercer y la otra tercera parte
Denunciador, y otra publicario.

71 Orden^o y mando^o q^o ninguna persona pueda tener colmena den-
tro de la Villa, q^o en la villa ni Aldea q^o la cota de Atapu ni en
los arcos de kein pares a los caminos principales pena de
miles masas, por cada colmena aplicados por tres q^o paster
Camara de Su Mage^z, Denunciador, y la otra tercera parte
Tercer y fabrika de la Volteria.

72 Orden^o y mando^o q^o qualquier persona q^o se hallare orejeras
boca hacia adentro, estableci^o q^o queda q^o q^o genero q^o
tristes incusas en la pena de diez masas, aplicados por
tres q^o paster Camara de Su Mage^z, Tercer, y la otra tercera parte
Denunciador, y otra publicario.

73 Orden^o y mando^o q^o ninguna persona pase rebocar oleos por
ninguna calle, q^o en los trivales, vinas y estabales salamanca
estando el todo levanado el fuco pena de prisio lo q^o que